M&L INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICA QUE

El señor Carlos Eduardo Cepeda Tamara, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.213.287 de Sincelejo, ha venido prestando sus servicios profesionales en calidad de Ingeniero Civil, en el marco del contrato de prestación de servicios suscrito el 14 de octubre de 2024. Durante la ejecución del contrato, el ingeniero Cepeda ha proporcionado asistencia técnica especializada en diferentes fases de desarrollo de proyectos de infraestructura civil, abarcando tanto actividades operativas como de coordinación y gestión documental, en los municipios de Ponedera (Atlántico), Santo Tomás (Atlántico), Algarrobo (Magdalena), Zapayán (Magdalena) y Calamar (Bolívar).

Entre las funciones más relevantes que ha desempeñado se destacan:

1. Coordinación de actividades técnicas asociadas a la elaboración, revisión y consolidación de documentación, correspondiente a las fases de diseño, construcción y seguimiento de obras civiles.
2. Revisión y elaboración de documentos normativos y técnicos conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente, tales como NSR-10, NTC, ASTM y RAS 2000.
3. Apoyo en la planificación, estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura con un enfoque técnico y territorial.
4. Consolidación, sistematización y control de la documentación técnica del proyecto, mediante herramientas de gestión documental.
5. Apoyo al seguimiento del avance físico y financiero del proyecto, a través del diligenciamiento y análisis de registros técnicos y matrices de control.
6. Coordinación con equipos interdisciplinarios (ambientales, sociales, jurídicos y técnicos), para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto.

El desempeño del ingeniero Cepeda se ha caracterizado por su compromiso con la calidad técnica, el orden documental y el cumplimiento normativo, aportando de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos de los proyectos asignados.

Para constancia de lo anterior se expide este certificado a los 10 días del mes de abril del 2025.

Atentamente,

María Laura Díaz Anaya
cc 1.102.873.836
Representante legal M&L Ingeniería y Construcciones S.A.S

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT 890.106.291-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el (la) ciudadano (a) **CARLOS EDUARDO CEPEDA TÁMARA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.002.213.287**, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C1531**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**2/12/2025**
FECHA DE TERMINACION	**16/12/2025**
DURACION	**TREINTA (15) DIAS**
VALOR	**$ 2.000.000**

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C1035**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**25/08/2025**
FECHA DE TERMINACION	**24/11/2025**
DURACION	**TRES (3) MESES**
VALOR	**$ 12.000.000**

3. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C0466**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPANAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**9/05/2025**
FECHA DE TERMINACION	**8/08/2025**
DURACION	**TRES (3) MESES**
VALOR	**$ 12.000.000**

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2024-C0930

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**16/11/2024**
FECHA DE TERMINACION	**15/12/2024**
DURACION	**TREINTA (30) DIAS**
VALOR	**$ 4.000.000**

Se expide la presente certificación a los (15) días del mes de diciembre de 2025.

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General

UNIÓN TEMPORAL
ENERGIZA
Nit: 901796707

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS EDUARDO CEPEDA TAMARA,** identificado con **C.C. 1.002.213.287**, actualmente presta sus servicios profesionales de apoyo en la **Unión Temporal Energiza** como Ingeniero Civil mediante un contrato de prestación de servicios, suscrito el 12 de Noviembre de 2024, en desarrollo de proyectos del sector de energías renovables

Durante la vigencia del contrato, el Ingeniero Carlos Cepeda, ha tenido bajo su responsabilidad la planificación, organización, liderazgo técnico integral en la elaboración de documentos estratégicos tipo aplicable a diversos municipios consistentes en:

-Estudios de factibilidad
-Documentos de Ingeniería de detalle
-Apoyo a la coordinación técnica de equipos multidisciplinarios (ambiental, eléctrico, jurídico, social)
-Desarrollo de modelos técnicos tipo reutilizables para distintos territorios
-Revisión de estudios topográficos, geotécnicos, y de resistividad eléctrica
-Supervisión del cumplimiento normativo en ingeniería civil y eléctrica (RETIE, NSR-10, NTC 2050)
-Estructuración y sistematización integral de entregables técnicos bajo altos estándares de calidad

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Marzo del año 2025.

Atentamente,

RONALD RAMOS ROCHA
Representante Legal

Proyecto: Lineth Berdugo

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **CARLOS EDUARDO CEPEDA TAMARA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº1.002.213.287 celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000336 DE 2025**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 17 de octubre de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión, para acompañar a la corporación en el cumplimiento de sus procesos misionales.

VALOR DEL CONTRATO: Nueve millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ml ($9.333.333)

PLAZO DE EJECUCION: Dos (02) meses y Diez (10) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

2. Apoyar e n la evaluación, seguimiento y control de la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico que le sean asignados.

3. Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

4. Apoyar en la elaboración y lo revisión de informes técnicos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección de la C.R.A.

5. Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual, o en la atención de denuncias ambientales.

6. Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.

7. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el objeto contractual.

8. Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES: 21 de octubre de 2025.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2025.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los dos (02) días de junio de 2026.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karem Cecilia Arcon Jiménez – Profesional Especializado

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **CARLOS EDUARDO CEPEDA TAMARA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº1.002.213.287 celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000159 DE 2026

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 15 de enero de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el impulso de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental.

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones de pesos ml ($24.000.000)

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

2. Apoyar e n la evaluación, seguimiento y control de la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico que le sean asignados

3. Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

4. Apoyar en la elaboración y lo revisión de informes técnicos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección de la C.R.A.

5. Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual, o en la atención de denuncias ambientales.

6. Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambienta que se presenten relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.

7. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el objeto contractual.

8. Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 19 de enero de 2026.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los dos (02) días de junio de 2026.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karem Cecilia Arcon Jiménez – Profesional Especializado